

CONCEPCIÓN,

27 NOV 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 436-1

CONSIDERANDO:

1.- Que la Policía de Investigaciones de Chile, Departamento Extranjería y Policía Internacional Talcahuano, comunica mediante Informe Policial N° 406 de 03 de Noviembre de 2009, que la extranjera de nacionalidad Ecuatoriana doña **María Esthela ESPINOSA MORALES**, Pasaporte N° **1003050232**, domiciliada Bulnes N° 1505, Concepción, ha incurrido en la infracción del artículo 49° inciso 3° en relación con el artículo 147° del Reglamento de Extranjería, al desarrollar el comercio ambulante sin la autorización competente.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 409 de 13 de Noviembre de 2009 de esta Intendencia Regional, se aplicó a la extranjera antes mencionada sanción pecuniaria de \$70.247.- (setenta mil doscientos cuarenta y siete pesos) por la infracción antes descrita.

3.- Que con fecha 20 de Noviembre de 2009 doña **María Esthela Espinoza Morales**, acompañando Vale Vista Bancario por \$35.124.- (treinta y cinco mil ciento veinticuatro pesos), interpuso Recurso de Reconsideración respecto de la Resolución Exenta citada en el Considerando N° 2, en el cual solicita a la autoridad regional la rebaja de la multa impuesta, petición que atendidos los argumentos dados por la extranjera, esto es, encontrarse actualmente en condiciones económicas precarias, la autoridad ha estimado pertinente acoger.

VISTOS:

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. N° 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 1377 de fecha 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Ha lugar al Recurso de Reconsideración, presentado por la extranjera doña **María Esthela ESPINOSA MORALES**, de Nacionalidad Ecuatoriana, Pasaporte N° **1003050232**, rebajándose en un 50% la multa aplicada por Resolución Exenta N° 409 del 13 de Noviembre de 2009. En consecuencia, se considera pagada la multa por medio de documento N° 4794717 del BancoEstado, por un valor de \$35.124.- (treinta y cinco mil ciento veinticuatro pesos).

2.- Remítase copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y la Gobernación Provincial de Concepción, para conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARÍA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.



XIMENA TORREJÓN CANTUARÍA
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior
 - Policía de Investigaciones de Concepción
 - Gobernación Provincial de Concepción
 - Departamento Jurídico ✓
 - Archivo de Of. de Partes
- XTC/BNA 7749974